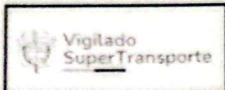


FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR N°: 1231524907

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTESobre Ruedas CDA
GRANADA META
CRA 10 N 35 - 45
NIT: 901318476-Tel.3142145310
SOBRERUEDAS.CDA.CALIDAD@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025/10/31	Nombre o razón social BANCO DE OCCIDENTE	Documento de identidad CC() NIT(X) CE() PA() No. 890300279
Dirección BARRIO CONJUNTO B DE GRANADA 1	Teléfono fijo o Numero de Celular 3187108411	Ciudad GRANADA
Correo Electrónico NOTIENE		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa NOX607	País COLOMBIA	Servicio PÚBLICO	Clase CAMIONETA	Marca FORD	Línea RANGER
Modelo 2024	Número de licencia de tránsito 10032088041	Fecha de matrícula 2024-06-25	Color BLANCO ARTICO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 8AFBR01E6RJ366151
No de motor P02X RJ366151	Tipo motor 4t	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1996	Kilometraje 43876	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 5	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 168	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-06-17	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	39.3	—	—	2.50	klux	SI
	Inclinación	1.40	—	—	—	[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad	17.5	—	—	2.50	klux	SI
	Inclinación	1.60	—	—	—	[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.80	—	—	—	klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	31.8	—	—	—	klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 90.4		Máxima 225	Unidad klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 51.0	Delantera Derecha	Valor 59.0	Trasera Izquierda	Valor 50.0	Trasera Derecha	Valor 49.0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3460	5890	N	Eje 1	3780	5000	N	8.47	20.0-30.0	30.0	%
Eje 2	2900	4780	N	Eje 2	3020	4500	N	3.97	20.0-30.0	30.0	%
Eje 3	—	—	N	Eje 3	--	--	N	—	20.0-30.0	30.0	%
Eje 4	—	—	N	Eje 4	--	--	N	—	20.0-30.0	30.0	%
Eje 5	—	—	N	Eje 5	--	--	N	—	20.0-30.0	30.0	%
Eficacia Total			Valor 65.2	Mínimo 50.00			Unidad %				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
19.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1900	10670	N	Sumatoria Derecho	2010	9500	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.00	Eje 2 1.00	Eje 3 --	Eje 4 --	Eje 5 —	Máximo ±10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------------	-------------	------------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta —	Error en Distancia —	Unidad %	Error en tiempo —	Unidad %	Máximo —	Unidad %
--------------------------------------	-------------------------	-------------	----------------------	-------------	-------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO ₂)			Oxígeno (O ₂)			Hidrocarburo (hexano) (HC)			Óxido Nitroso (NOx)		
	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%
Ralenti --	--	--	%	--	--	%	--	--	%	--	--	ppm			%
Crucero --	--	--	%	--	--	%	--	--	%	--	--	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	NO												Valor		Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura												--		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente												--		°C
	Humedad Relativa												--		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad m ⁻¹	Ciclo 2	Unidad m ⁻¹	Ciclo 3	Unidad m ⁻¹	Ciclo 4	Unidad m ⁻¹	Unidad (rpm)	Resultado	Valor	Norma	Unidad m ⁻¹
	Temp. Inicial	Temp. Final.	Unidad °C	Temperatura ambiente 0.0	Unidad °C	Humedad Relativa 0.0	Unidad %	LTOE	estándar	Unidad mm			
Opacidad Gobernada (rpm)													

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto(mm)
IZQUIERDA	3.69	3.52				3.20
DERECHA	3.54	3.24				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI_X_ NO_	Nº Consecutivo RUNT: A
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO:	SI_ NO_	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto

Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

24907

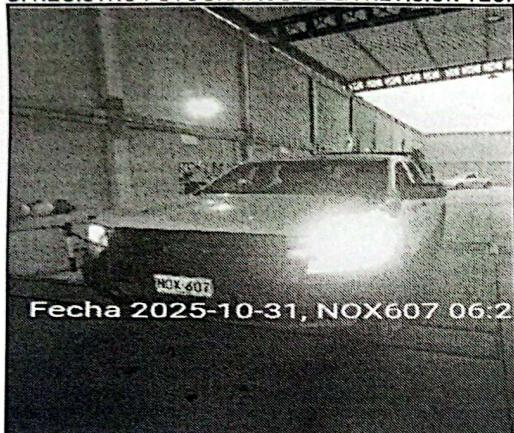
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Resultado de la prueba de Ruido: 0 dB

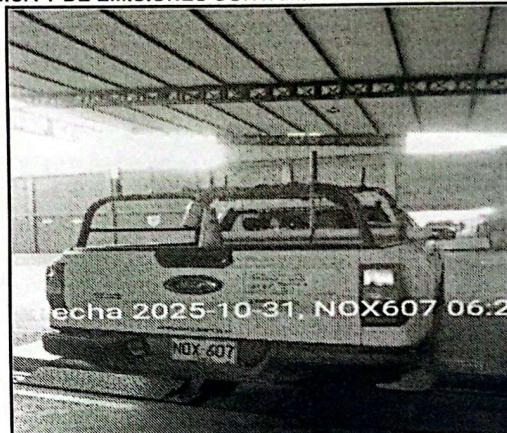
Si usted salio rechazado, debe volver antes o hasta el sábado 15 noviembre 2025 6:21 AM

	Eje 1(psi)	Eje 2(psi)	Eje 3(psi)	Eje 4(psi)	Eje 5(psi)	Repuesto(psi)
IZQUIERDA	54.0	56.0				39.0
DERECHA	55.0	56.0				

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



Fecha 2025-10-31, NOX607 06:2



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipos / Material de referencia	Marca	Modelo	S/N
FRENOMETRO	VAMAG	RBT/C	20096109
SUSPENSIÓN	VAMAG	STL	20025000
LUXOMETRO	TECNOLUX	MOON	0475
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	TRZ	20096109
DETECTOR DE HOLGURAS	RAVAGLIOLI	R203I	10492612
PROFUNDIMETRO	FOWLER	X-TREAD	2433

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN

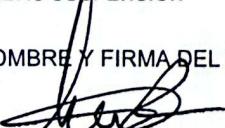
NOMBRE	VERSIÓN
AUTOTEST SOFTWARE WIN SOUND	1.13
HBT INTERFACE-R	1.11.0
INSPECTOR BRAKE TESTER	6.0.3
WIL/REV2.2 MODULO/VISUAL FOTOWEB	2.2

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOMECHANICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

INSPECCIÓN SENSORIAL YEISON JULIAN AVILA CASTILLO
 PRUEBA DE LUCES YEISON JULIAN AVILA CASTILLO
 ANALISIS OPACIDAD -
 PRUEBAS SUSPENSIÓN YEISON JULIAN AVILA CASTILLO

FOTO VEHÍCULO YEISON JULIAN AVILA
 SONOMETRO
 PRUEBA FRENOES YEISON JULIAN AVILA
 ALINEACIÓN YEISON JULIAN AVILA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


 Ing. LEIDY ROMERO

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.